30
1492

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *15/09/2026 04:03 PM*

0581-Arauca

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Documento mediante el cual se determina si un proyecto de inversión cumple las condiciones y criterios que lo hacen susceptible de financiación o cofinanciación con recursos del Sistema General de Regalías y si ofrece los beneficios suficientes frente a los costos en los cuales se va a incurrir, a través del análisis de la información técnica, social, ambiental, jurídica y financiera bajo los estándares metodológicos que para el efecto expida el Departamento Nacional de Planeación.

REFERENTES NORMATIVOS

Ley 2056 de 2020: artículo 9 numeral 2, artículos 29, 31, 34, y 46.
Decreto 1821 de 2020: artículo 1.2.1.2.1. (literales l y m), artículo 1.2.1.2.5. (parágrafo 4) , artículos 1.2.1.2.8., 1.2.1.2.9., 1.2.1.2.13. y 1.2.1.2.15.
Acuerdo Único del SGR y normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO:	Optimización de la infraestructura del acueducto del municipio de Tame, departamento de Arauca					**ID/BPIN:**	202600000020730
NÚMERO DE REVISIÓN:	0	**CATEGORÍA DEL PROYECTO**	***INFRAESTRUCTURA***	SI		**FASE DEL PROYECTO:**	Factibilidad
			DOTACIÓN	NO			
			SERVICIO	NO			
REGION SGR:	Llano	**ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO:**	0581-Arauca			**EJECUTOR PROPUESTO:**	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
DEPARTAMENTO(S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:	0581-Arauca					**MUNICIPIO (S) EN EL/LOS QUE SE EJECUTA EL PROYECTO:**	81794-Tame
SECTOR DE INVERSIÓN EN EL QUE SE CLASIFICA EL PROYECTO:	Vivienda, ciudad y territorio						
SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO :	Sin Sector					**SECTOR DE INVERSIÓN DE APOYO :**	Sin Sector
INSTANCIA DE APROBACIÓN:		**TIEMPO DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA (meses):**	11			**PROYECTO TIPO UTILIZADO (cuando aplique):**	
VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE ESTRUCTURACIÓN (cuando aplique) :	$0.00	**VALOR RECONOCIMIENTO COSTOS DE EMISIÓN DE VIABILIDAD (cuando aplique) :**	$0.00				
VALOR INTERVENTORÍA (cuando aplique):	$501,284,069.64	**VALOR APOYO A LA SUPERVISIÓN (cuando aplique):**	$33,600,000.00				

FUENTES DE FINANCIACION

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *15/09/2026 04:03 PM*

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN

SECTOR: 04.1.2.2.9. REQUISITOS GENERALES DESASTRE O CALAMIDAD

TIPO DE PROYECTO: Situación de desastre o calamidad pública

REQUISITOS GENERALES PARA VIABILIZACIÓN

COD	REQUISITO	CUMPLE
	4.1.2.2.9. Requisitos generales para proyectos de inversión para recuperación tras una situación de desastre o calamidad pública. Los proyectos de inversión en Fase III que tengan por objeto la recuperación tras la declaratoria de una situación de desastre o de calamidad pública decretada en los términos establecidos en los artículos 55, 56, 57, 58 y 59. de la Ley 1523 de 2012, solamente deberán cumplir con los siguientes requisitos generales para su viabilización:	
6594	1. Proyecto de inversión formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	SI

OBSERVACIÓN

Se aporta proyecto de inversión identificado con código ID 1785651 formulado en metodología general ajustada.

6595	2. Copia del acto administrativo de declaratoria de la situación de desastre o de calamidad pública, cuya fecha de expedición no supere los términos establecidos para la declaratoria de retorno a la normalidad establecidos en el parágrafo del artículo 64 de la Ley 1523 de 2012.	SI

OBSERVACIÓN

• Se aporta copia del decreto 595 de 2026 "Por medio del cual se declara la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca.
• Se aporta copia del decreto 032 de 2026 "Por el cual se declara la situación de calamidad pública en el municipio de Tame, Departamento de Arauca, por eventos de variabilidad climática y temporada de lluvias, y se dictan otras disposiciones".

6596	3. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que suscribió el plan de acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas de que trata el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, en el que se indique que el proyecto de inversión se encuentra en concordancia con este y que integra las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente.	SI

OBSERVACIÓN

• Se aporta certificado suscrito el 09 de septiembre de 2026, por el Gobernador del departamento de Arauca.

• Se aporta certificación suscrita el 11 de agosto de 2026 por el Alcalde del Municipio de Tame.

• Se aporta Decreto Departamental No.759 de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA UNA URGENCIA MANIFIESTA".

• Se aporta ACTA DE REUNIÓN No.005 - QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO: SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRE Y PAE.

• Se aporta copia de PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN - SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA -LÍNEAS DE INTERVENCIÓN cuyo objetivo general "Realizar la atención de la emergencia presentada en el Departamento de Arauca, en las líneas de intervención correspondientes a las Fases de recuperación temprana (rehabilitación) y fase de adaptación y recuperación para el buen vivir (reconstrucción) de manera oportuna y efectiva, ejecutando las actividades en los terminos señalados en la declaratoria de calamidad pública No.595 del 12 de Julio de 2026.

6597	4. Presentar plano de localización e implantación de la infraestructura conforme a lo consignado en la localización del proyecto en la MGA, en coordenadas MAGNA SIRGAS, con norte geográfico y ubicación espacial del proyecto respecto de la cabecera municipal o centro poblado.	SI

OBSERVACIÓN

• Se aporta plano de localización general y plano de localización específica, firmados por el Topógrafo Elkin Fernando Parra Martínez M.P No.01-18433.

6598	5. Documento técnico soporte de la MGA que contenga: el planteamiento del problema, los antecedentes, el diagnóstico incluyendo la situación existente con respecto al problema, la justificación, el análisis de participantes, los objetivos generales y específicos, el análisis y la descripción de la alternativa seleccionada, el alcance del proyecto, descripción detallada de las actividades y productos a entregar, resumen de cómo se estimaron los ingresos y beneficios, el cronograma de actividades físicas y financieras, y el análisis de riesgos de la alternativa seleccionada.	SI

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *15/09/2026 04:03 PM*

• Flujo de fondos: Se aporta de acuerdo al valor y tiempo estimado del proyecto de inversión.

• Memorias de cantidades: Se aportan memorias de cantidades de obra, firmadas como elaboradas por el ingeniero civil ARNOLD JHOAN LEIVA MONTERREY MP 25202-400288CND, así mismo se acompaña de los documentos que le acreditan como profesional (Documento de identificación, Tarjeta profesiona y vigencia) y los documentos de cesión de derechos y memorial de responsabilidad.

6600	7. Plan de sostenibilidad del proyecto de inversión que contenga: el horizonte de operación de acuerdo con la naturaleza del proyecto de inversión y que incluya las actividades, el cronograma y fuente de recursos y la asignación de responsabilidades que garantice la operación y mantenimiento durante la vida útil del proyecto. Dicho plan deberá presentarse en el formato establecido en el Anexo 07 del Acuerdo Único del SGR, ser suscrito por el representante legal de la entidad responsable de esta operación, de acuerdo con su competencia, e indicar que se garantiza la operación y el funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no aplique el plan de sostenibilidad del proyecto, el representante legal de la entidad que presenta el proyecto deberá justificar por escrito esta circunstancia.	SI

OBSERVACIÓN

• Se aporta plan de sostenibilidad suscrito por el Alcalde del municipio de Tame y el gerente de la Empresa Caribabare E.S.P

SECTOR: 07.14. VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

TIPO DE PROYECTO: 7.14.01 ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

REQUISITOS DE VIABILIZACIÓN PARA EL SECTOR

COD	REQUISITO	CUMPLE

7.14.1 Proyectos de inversión encaminados a la prestación de los servicios de agua y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales relacionadas con la ejecución de obras para sistemas de acueductos, alcantarillados y drenajes urbanos; soluciones individuales de evacuación y tratamiento de excretas y de alcantarillados no convencionales; sistemas de tratamiento de agua potable y residuales; recolección, manejo, disposición y tratamiento de residuos sólidos; embalses y represas

6676	1. Certificado expedido por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto donde avale los estudios y diseños presentados y dé constancia de lo siguiente: a. Que los diagnósticos, estudios y diseños de los componentes del proyecto cumplen con el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento (RAS) y las priorizaciones que el mismo establece. b. Que el proyecto aprovecha la infraestructura existente y la adopción de tecnologías sostenibles, ajustadas a la realidad del área de influencia del proyecto, a las condiciones socioeconómicas y a la capacidad de pago de los usuarios del servicio. c. Para los proyectos de residuos sólidos, adicional a lo establecido en los literales a y b, se debe dar constancia que el proyecto cumple con los lineamientos establecidos en la Resolución 754 de 2014, en el Título 2 de la Parte 3 del Decreto 1077 de 2015, así como lo establecido en el capítulo 6 de la Resolución 330 de 2017. d. Que el documento técnico de soporte requerido en los requisitos generales para fase III contiene el análisis de alternativas, el cual incluya los costos de operación, el impacto dentro de la tarifa y justificación de la selección para proyectos de sistemas nuevos de abastecimiento, potabilización, recolección y evacuación de aguas residuales domésticas y pluviales, tratamiento de aguas residuales o rellenos sanitarios.	SI

OBSERVACIÓN

• Se aporta suscrita por el Gobernador del Departamento de Arauca.

• Se aporta certificación indicando que avala los estudios y diseños y demás documentos técnicos que soportan el proyecto de inversión, suscrita el 11 de agosto de 2026 por el alcalde del municipio de Tame.
• Se aporta certificación suscrita el 11 de agosto de 2026 por el gerente de CARIBABARE en la que avala los estudios y diseños aportados dejando constancia del cumplimiento normativo de los mismos.

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *15/09/2026 04:03 PM*

1. Jurídico	1.2 Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad financiera?	Cumple
		Observación	
		Se cuenta con el Certificado de Sostenibilidad, firmado por el Representante Legal del Municipio de Tame y el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Caribabare, mediante el cual se comprometen a garantizar la operación y funcionamiento de las obras a entregar. Asimismo, se indica que el proyecto tiene una vida útil de veinticinco (25) años.	
		CUMPLE	
Componente	**Dimensión**	**Criterio**	
2. Técnico	2.1 Aspectos metodológicos de formulación	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Cumple
		Observación	
		La magnitud del problema se encuentra adecuadamente identificada y cuantificada, toda vez que evidencia las condiciones actuales y las deficiencias que afectan el funcionamiento del sistema de acueducto. La situación identificada guarda correspondencia con el problema central planteado y se relaciona con el producto definido en la MGA, orientado a la optimización del sistema, mediante intervenciones que permiten mejorar sus condiciones de estabilidad, funcionamiento y continuidad en la prestación del servicio.	
		¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Cumple
		Observación	
		El proyecto permite cuantificar sus resultados e impactos y verificar el cumplimiento de su alcance, al garantizar la estabilidad de la línea de aducción y la continuidad del servicio de agua potable en el municipio de Tame. El cumplimiento se podrá verificar mediante la ejecución y puesta en funcionamiento de las obras de protección, la línea de aducción y sus obras complementarias, conforme a las metas y objetivos establecidos.	
		¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Cumple
		Observación	
		El objetivo general atiende de manera integral el problema identificado, al permitir que, con la puesta en operación del proyecto, se fortalezca la infraestructura del sistema de acueducto y se garantice la continuidad y calidad en el acceso al servicio de agua potable para la población beneficiada.	
		¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Cumple
		Observación	
		Los productos esperados contribuyen al cumplimiento del objetivo general "MEJORAR LAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ESTABILIDAD DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA", ya que se definen para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura de la línea de aducción y la continuidad en la prestación del servicio de agua potable, mediante la construcción de las obras de protección sobre la margen derecha del río Tame, la instalación de la línea de aducción y las obras complementarias requeridas para su adecuada operación.	
		¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Cumple
		Observación	
		Las actividades planteadas describen un proceso de generación de valor, ya que se encuentran articuladas con los productos esperados y permiten transformar los recursos previstos en obras funcionales. Estas contemplan la construcción de la protección de la margen del río Tame y la instalación de la línea de aducción, junto con las obras complementarias necesarias para garantizar la estabilidad, funcionalidad y continuidad del sistema de abastecimiento de agua potable.	

CONCEPTO DE VIABILIDAD

Fecha de Impresión: *15/09/2026 04:03 PM*

3. Financiera	3.1 Rentabilidad económica	La tasa interna de retorno arroja, un valor de 20,38% superior a la tasa social de descuento de (TSD), definida por el departamento nacional de Planeación
		¿La relación beneficio costo económico (RBCe) es igual o mayor a uno? — Cumple
		Observación
		El proyecto arroja un valor de relación, costo beneficio (RCB) , equivalente a $1.46, superando la unidad.
		¿El valor presente neto económico (VPNe) es igual o mayor a cero? — Cumple
		Observación
		El Proyecto arroja, como valor presente Neto economico (VPNe), un valor de $$2.561.921.786,62 superando el valor estipulado.
		¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias? — Cumple
		Observación
		Efectivamente, la estructuración del presupuesto detallado permite verificar que las actividades contempladas, junto con sus respectivas cantidades y valores, se encuentran orientadas al cumplimiento de los objetivos planteados en la alternativa de solución. Estas actividades cuentan con los soportes técnicos correspondientes y se han previsto para una ejecución física de obra de seis (6) meses y un plazo total de once (11) meses para la culminación del ciclo de proyectos de inversión, el flujo de fondos soporta la proyección del costeo de las actividades.

Concepto de Viabilidad Financiera — **CUMPLE**

Componente	Dimensión	Criterio	Resultado
4. Social y ambiental	4.1 Aspectos técnicos de estructuración	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Cumple
		Observación	
		La alternativa de solución es coherente con el problema y los objetivos planteados, al contemplar la protección de la infraestructura de la bocatoma frente a la acción erosiva del río Tame y la intervención de la línea de aducción. Estas obras, junto con sus elementos complementarios, permiten mejorar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura y contribuir a la continuidad del servicio de agua potable.	
		¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Cumple
		Observación	
		La alternativa es pertinente frente a la población objetivo, dado que las intervenciones se concentran en la bocatoma del municipio de Tame y están orientadas a garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura de captación y aducción. Con ello se contribuye a asegurar la continuidad del abastecimiento de agua potable para la población atendida por el sistema.	

Concepto de Viabilidad Social y Ambiental — **CUMPLE**